

**Acuerdo nº: 1441**

**Pleno: 2 de febrero de 2022**

**Acta nº: 249**

---

*Aprobar el Acuerdo para la creación y desarrollo de un sistema de vacunaciones en España, con el voto en contra de la Comunidad Autónoma del País Vasco.*

## **ANEXO**

### **ACUERDO DEL CONSEJO INTERTERRITORIAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD PARA LA CREACIÓN DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN DE VACUNACIONES EN ESPAÑA**

---

Las decisiones sobre los programas de vacunación en España se realizan a partir de evaluaciones de la evidencia científica y de la información técnica disponible. La evaluación del funcionamiento de los programas de vacunación se realiza a partir de notificación de indicadores acordados en el seno del CISNS. Esta información se recopila anualmente y se utiliza también para la notificación a nivel internacional. Sin embargo, existen dificultades para disponer de información rigurosa y actualizada, siendo limitada la capacidad de explotación de la misma, dada la heterogeneidad de los diferentes sistemas y registros autonómicos disponibles.

La creación del registro de vacunaciones frente a COVID-19 (REGVACU) se realizó con la finalidad de homogeneizar la información de los registros y sistemas de información autonómicos y de otras partes implicadas en la vacunación, para que pudieran confluír, de una forma normalizada y estructurada, los datos de vacunación individualizados frente a COVID-19 de todo el país. La creación de REGVACU ha supuesto un impulso al desarrollo de mejores sistemas de información de vacunación en nuestro país. La interoperabilidad es una característica esencial de este sistema, lo cual ayuda a mejorar la calidad de todos los sistemas implicados y a unificar la información disponible de estas vacunaciones. Además, ha posibilitado el desarrollar estudios de investigación conjuntos, como los de efectividad, que ayudan a ajustar los programas de vacunación y la toma de decisiones en salud pública.

Por tanto, es una oportunidad coyuntural única y técnicamente abordable, para crear un sistema de información de las vacunaciones que se administran y validan en España, a partir del trabajo ya desarrollado en REGVACU. Este sistema mejorará la calidad de los sistemas de información autonómicos, logrará una mayor cohesión de la información en vacunación para toda la ciudadanía, aumentará la capacidad de investigación en España y posibilitará dar respuesta a las necesidades de información internacionales.

Tras ser propuesto por la Ponencia de Registro y Programa de Vacunaciones, el proyecto de creación de un sistema de información de vacunaciones en España fue revisado y aprobado por la Comisión de Salud Pública el 23 de noviembre de 2021.

Dada la necesidad de crear e implantar este sistema de información para la correcta evaluación de los programas de vacunación, **este Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud acuerda aprobar la creación y desarrollo de un sistema de información de vacunaciones en España.**

El objetivo, por tanto, es crear un sistema de información integrado en el ámbito del Sistema Nacional de Salud, que permita el registro, gestión y evaluación de los programas de vacunación y la recogida de información sobre las vacunaciones que se administran y validan en nuestro país de las personas residentes en España.

Los aspectos específicos que se abordarán serán: la resolución de las dificultades actuales asociadas al registro REGVACU, así como las áreas de mejora identificadas en coordinación y procedimientos. A continuación, se desarrollaría el registro de todas las vacunaciones, garantizando que la historia de vacunación de todas las personas que han recibido alguna vacuna en España es accesible a los propios usuarios y a los diferentes responsables sanitarios, de forma que se puedan consultar los antecedentes de vacunación independientemente de la Comunidades y Ciudades Autónomas donde se haya vacunado.

Para su desarrollo es esencial contar con **normativa adecuada que respalde su creación** y la obligatoriedad del deber de información de todas las partes implicadas. Uno de estos pilares en los que se sustente será disponer del **Acuerdo del Consejo Interterritorial del SNS**. Disponer de este Acuerdo será fundamental para establecer un **Grupo de Trabajo** con participación de técnicos de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas y comenzar a trabajar cuanto antes en la adaptación de los registros y sistemas de información para la confluencia de datos a un nuevo sistema de información que incorpore todas las vacunaciones que se realizan en el SNS. Para ello se tomará como base el trabajo realizado en el sistema REGVACU y las reuniones periódicas de personal funcional y TIC que se han mantenido desde la creación de REGVACU.

El desarrollo de este sistema tendrá en cuenta las competencias de vacunación de las Comunidades y Ciudades Autónomas y de otros organismos, como Sanidad Exterior o Ministerio de Defensa. Se trabajará con cada responsable en las características de su propio sistema o registro para realizar la adecuación de los mismos, de forma homogénea y normalizada, al sistema de información de vacunaciones. Será esencial la implicación del personal de sistemas de información y los procedimientos que aseguren la interoperabilidad para compartir la información. Las Comunidades y Ciudades Autónomas participarán en la definición de los objetivos del desarrollo de este sistema.

Por tanto, este instrumento se constituye sobre la base de la evidencia científica, la experiencia, y lecciones aprendidas y compartidas entre los servicios de salud autonómicos, en el marco de trabajo de la Ponencia de Programa y Registro de Vacunaciones y la Comisión de Salud Pública del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (CISNS).

El desarrollo se realizará en varias fases:

1. Definición de los requerimientos funcionales, tecnológicos y legales.

2. Análisis de la situación en las Comunidades y Ciudades Autónomas y organismos con competencias en vacunación

a. Comunidades y Ciudades Autónomas y organismos con sistemas de información de vacunación consolidados: Análisis de los requerimientos funcionales. Análisis de los requerimientos tecnológicos. Adecuación de los requerimientos

b. Comunidades y Ciudades Autónomas sin sistemas de información de vacunación consolidados: Identificación de necesidades propias de las Comunidades y Ciudades Autónomas. Establecimiento de un procedimiento de creación del SIV que cumpla los requerimientos funcionales y tecnológicos.

3. Desarrollos necesarios para la confluencia homogénea y normalizada.

4. Fase de pilotaje del sistema de información de vacunaciones.

Los elementos fundamentales necesarios para su implantación, en cada una de las fases, se incluyen en el documento anexo “Proyecto de creación de un sistema de información de vacunaciones en España”.